ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS 055-2025.

CONTRATO N°	**CPS 055-2025**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"
CONTRATISTA	OSCAR JULIÁN AYALA GARCÍA
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($19.000.000)
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($7.600.000)
VALOR TOTAL	VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($26.600.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES 9 DIAS
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES 10 DIAS
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 DE FEBRERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **MARISOL JARAMILLO DUQUE,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1037237277** de Guatapé, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO;** y por la otra **OSCAR JULIÁN AYALA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 71767030** de Medellín, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de terminación del contrato por mutuo acuerdo, la cual se regirá por las siguientes consideraciones:

A. Que el municipio suscribió un Contrato de Prestación de Servicios número CPS 055-2025 con EL señor **OSCAR JULIÁN AYALA GARCÍA,** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"

B. Que se pactó como plazo del Contrato de Prestación de Servicios número CPS 055-2025, SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre del 2025.

C. Qué el valor del Contrato de Prestación de Servicios número CPS 055-2025 ascendía a la suma de VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($26.600.000)

D. Que se generó el Registro Presupuestal número 0278 del 21 de febrero de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 21 de febrero de 2025 y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

E. Que la ley prevé la terminación de contratos por mutuo acuerdo entre de las partes, además esto se encuentra ratificado dentro del contrato de prestación de servicios número CPS 055-2025, en la CLÁUSULA OCTAVA, PARÁGRAFO: **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: numeral **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes.

F. Que el día 03 de julio de 2025, las partes de común acuerdo decidieron terminar anticipadamente de manera libre y voluntaria el contrato en mención.

En consecuencia:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo a partir del 03 de julio de 2024 el Contrato de Prestación de Servicios número CPS 055-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" por un valor de de VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($26.600.000), suscrito entre el Municipio de Guatapé y **OSCAR JULIÁN AYALA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 71767030**, con fundamento en lo que la ley prevé de la terminación anticipada de los contratos por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: Desarrollo financiero: El desarrollo financiero del contrato fue el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/L ($26.600.000)**
VALOR PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR PAGADO	$ 15.200.000
VALOR POR PAGAR	$ 3.800.000

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 7.600.000

TERCERO: RENUNCIAR A PERJUICIOS, la presente terminación bilateral no da lugar a reclamación de perjuicios por las partes.

CUARTO: La presente acta de terminación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes.

En consecuencia, dan por terminado definitivamente el presente contrato para constancia se firma por las partes al tercer (03) día del mes de julio de (2025).

Oscar J Ayala G.

OSCAR JULIÁN AYALA GARCÍA
C.C. 71.767.030
Contratista

MARISOL JARAMILLO DUQUE
C.C. 1.037.237.277
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural